

La secretaría elaborará la liquidación de costas ordenada así:

Vr. Agencias en derecho \$7'671.000.00

Vr. Registro \$ 193.800.00

Vr. Total \$7'864.800.00

Son: Siete millones ochocientos sesenta y cuatro mil ochocientos pesos
m.l. (\$18.000.00)

Edwin Mauricio Gúzman Cermeño

Secretario



RAMA JUDICIAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis de agosto de dos mil veinte

Proceso. Ejecutivo

Demandante. Bancolombia S.A.

Demandado. Wilmar González Chica

Radicado. 05001 31 03 005 2019 00596 00

Asunto. Auto de trámite

Conforme lo establece el numeral 5º del artículo 366 del C.G.P., se le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

G. Herrera